



Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) en el Programa Erasmus+

La Comisión Europea¹ ha puesto en marcha un servicio de apoyo lingüístico en línea (OLS) para contribuir a alcanzar los objetivos del Programa mediante el progreso lingüístico de los participantes. El uso del OLS no tendrá ningún coste para los estudiantes. Toda la información que aparece a continuación procede del **SEPIE** (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027).

1) Objetivos

- Evaluar el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de cursos online.

2) Tipos de apoyo lingüístico

El apoyo lingüístico se podrá realizar de dos maneras:

- Apoyo lingüístico en línea (siglas en inglés: OLS), teniendo en cuenta las condiciones de disponibilidad indicadas por la Comisión.
- Otros tipos de apoyo lingüístico para aquellos aspectos no cubiertos por el OLS (o si OLS no estuviera disponible).

3) Lenguas disponibles en OLS

El participante deberá realizar obligatoriamente una evaluación en línea de su competencia lingüística antes del período de movilidad si la lengua de enseñanza o de trabajo principal fuera búlgaro, checo, danés, alemán, griego, inglés, estonio, español, finlandés, francés, gaélico irlandés, croata, húngaro, italiano, lituano, letón, maltés, holandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno y sueco.

Para aquellos estudiantes cuyo idioma principal de la universidad de destino no sea uno de los que aparecen descritos más arriba, se le ofrecerá otro tipo de apoyo lingüístico. Para esos casos, es preciso consultar a la Oficina de Movilidad Internacional.

4) Elegibilidad de los participantes para utilizar el OLS

El apoyo se llevará a cabo a través de la distribución de licencias entre estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

¹ El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



-que realicen movilidades de estudios (de 3 meses o más) o prácticas (de 2 meses o más)

-cuya lengua principal de movilidad sea una de las lenguas disponibles en la plataforma OLS.

Quedarán exentos de esta distribución los estudiantes cuya lengua materna coincida con la lengua principal de movilidad ofrecida en el OLS. Para acreditar que un alumno es hablante nativo de una lengua deberá aportar certificado de nivel C2 del idioma. En caso de no poseer ese certificado se puede presentar un documento que acredite los estudios de Bachillerato en el país del idioma del que se quiere acreditar ese nivel nativo y un documento que acredite la nacionalidad de ese país (en caso de que se disponga de él).

5) Características

OLS es una plataforma de carácter obligatorio para los estudiantes que realicen una movilidad de estudios o prácticas en el marco del programa Erasmus+. Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las lenguas disponibles tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS. Para ello:

- Los estudiantes recibirán **una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea** de sus competencias lingüísticas (**antes de su periodo de movilidad**), y se guardará la notificación del resultado.
- Al firmar el **Convenio de Subvención Erasmus+**, los estudiantes se comprometerán a realizar esa evaluación y, si fuera el caso, completarán el curso si han recibido una licencia de su institución para ello, de forma opcional. Los **resultados obtenidos** en la evaluación no tienen repercusión en la movilidad ni en la beca económica, pero sí tendrá efecto negativo si no se realizan las evaluaciones obligatorias: **Si un estudiante no realizara la evaluación inicial, no podrá comenzar dicha movilidad.**
- La **institución de envío y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación**, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará **una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea**.
- Los estudiantes **cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en OLS** podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico (es necesario consultar a la Oficina de Movilidad Internacional).

La **distribución de licencias de evaluación será obligatoria** entre todos los **participantes elegibles** del Programa Erasmus+, tanto **los estudiantes que reciban una ayuda procedente de fondos europeos como los estudiantes con beca cero**.

El participante podrá realizar **de forma opcional** el curso en línea de lengua como preparación durante el período de movilidad en el extranjero, utilizando una **licencia de curso**. En ese caso se incluirá en la **cláusula 6.3. del Convenio de Subvención Erasmus+**. El participante deberá informar de forma inmediata a su institución en el caso de que no pudiera realizar el curso en línea. Se recomienda que el alumno realice este curso en función del resultado que haya obtenido en la evaluación online inicial. **En el caso de que el participante lleve a cabo el curso, deberá comenzarlo tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio.** El participante deberá informar de forma inmediata a su institución en el caso de que no pudiera realizar el curso en línea, antes de acceder a la plataforma.



Los estudiantes no pueden acceder al curso antes de realizar la evaluación inicial. Una vez conocido el resultado, se darán dos posibilidades:

a) Los estudiantes que hayan obtenido **un nivel B1 o inferior en dicha prueba** recibirán automáticamente desde la plataforma una invitación para acceder al curso:

- Aquellos que hayan acordado con su institución que realizarían el curso (con lo cual la cláusula 6.3 del modelo de convenio de subvención con los estudiantes está incluida/es procedente en su convenio) accederán normalmente a la plataforma para ello.

- Aquellos que hayan acordado con su institución que no realizarían el curso (con lo cual la cláusula 6.3 del modelo de convenio de subvención con los estudiantes no está incluida/no es procedente en su convenio) no tendrán en cuenta esta notificación y NO accederán a la plataforma. De esta manera evitarán que se use la licencia. Cuidado: si accedieran al curso activarían/utilizarían la licencia y la cláusula 6.3 sería entonces obligatoria para ellos, por lo que sería necesario realizar una enmienda que reflejara ese cambio.

b) Los estudiantes que hayan obtenido **un nivel superior a B1** no recibirán ninguna notificación automática de la plataforma. Si han acordado realizar un curso recibirán la invitación antes o al inicio de su movilidad. Para estos estudiantes (y solo para estos estudiantes), se ha implementado una funcionalidad que permite que las universidades adjudiquen una licencia para un curso en un idioma que no sea la lengua principal de movilidad (aquella en la que realizaron la prueba inicial y en la que realizarán la prueba final), sino el idioma del país de destino, si este idioma está disponible en la plataforma. De esta manera, un estudiante con un alto grado de competencia lingüística en la lengua considerada como principal en su movilidad podría realizar la evaluación inicial y final de sus competencias en dicha lengua, mientras que podría seguir un curso en la lengua del país de acogida. Para ello, los estudiantes deben comunicar a la Oficina de Movilidad Internacional de Nebrija que desean realizar la licencia del curso en el idioma del país de destino, si este idioma está disponible en la plataforma y se cumplen los requisitos descritos más arriba.

Los participantes disponen entonces de un mes para acceder al curso. La plataforma enviará automáticamente recordatorios para que se realice el acceso en plazo. **Pasado ese plazo la licencia caducará.**

En caso de **insuficiencia en el número de licencias de cursos** se optará por la siguiente baremación:

Criterio	Nº puntos
Alumnos cuya nota de evaluación inicial sea inferior o igual a B1	20 puntos
Alumnos cuya nota de evaluación inicial sea superior a B1	10 puntos
Licencia de idioma distinto a inglés	20 puntos
Licencia de inglés	10 puntos
*En caso de empate, se optará por seguir el criterio del expediente académico.	



6) Fases detalladas del proceso

6.1. Primera fase:

Distribución de licencias de evaluación entre los participantes y realización de la evaluación lingüística inicial OLS

Los estudiantes recibirán un mensaje con sus claves, el enlace para acceder a la herramienta y el plazo del que disponen para realizar la primera evaluación de sus competencias lingüísticas

Los estudiantes entrarán en la plataforma e indicarán ciertos datos en su perfil. Pueden elegir el idioma de la interfaz. Realizarán el examen y obtendrán un resultado, del que recibirán notificación tanto ellos como sus instituciones de envío.

Actualmente, la evaluación se centra en competencias receptivas y comienza con cuestiones de gramática (20 preguntas), continúa con vocabulario (15 preguntas), expresiones clave (15 preguntas) y comprensión auditiva (10 preguntas) y termina con comprensión lectora (10 preguntas). Dura aproximadamente entre 40 y 50 minutos.

Si los estudiantes se confunden al dar datos en su perfil (como la duración de la movilidad), pueden modificarlos. Cualquier problema técnico que sufran hay que indicarlo primero a la Asistencia técnica de la plataforma y, si fuera necesario, indicárselo a la Oficina de Movilidad Internacional.

6.2. Segunda fase:

Distribución de licencias de curso entre los participantes

No existen contenidos o actividades obligatorios. El estudiante podrá escoger en función de lo que le interese para mejorar su nivel. Se recomienda que al menos se acceda 2 horas a la semana.

El contenido de los cursos es muy variado: módulos generales (vocabulario, gramática, pronunciación, argumentación), módulos de cursos profesionales (“Reuniones”, “Cursos empleos”, “Correspondencia”, “Sector bancario”), “Live coaching” (MOOCs, Foros, tutorías), etc.

Los estudiantes podrán acceder al curso desde el momento en que reciban la notificación de apertura hasta que reciban la notificación de cierre. Han de acceder al menos una vez en el mes siguiente a la primera notificación.

La duración del curso está condicionada por la duración de la movilidad. Esta empezará a contar desde el momento en que reciba la invitación para acceder y cuando su movilidad esté activa, independientemente de cuándo comience su movilidad. Por tanto, el curso puede realizarse antes y/o durante la movilidad.



7) Información sobre el proveedor del servicio, documentación publicada y aspectos técnicos

La plataforma está concebida para tener la mayor compatibilidad técnica posible (por ejemplo, puede utilizarse con cualquier navegador existente).

Desde un punto de vista pedagógico el sistema sigue la división de niveles lingüísticos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**), incluyendo el C2. Actualmente las competencias lingüísticas más evaluadas y trabajadas son las auditivas y escritas, pero se añadirán otras. Las pruebas de evaluación son adaptativas, es decir, incrementan o disminuyen de dificultad de acuerdo con las respuestas dadas. El módulo de cursos está integrado por herramientas y contenidos diversos (foro, tutorización en línea y fuera de línea, clases virtuales, apartados gramaticales, noticias y vídeos, etc.). Los cursos son flexibles y se adaptan también a las necesidades del participante. El equipo pedagógico contará con un coordinador por idioma y tantos tutores como se considere necesario.

Se ruega una **lectura previa de la documentación disponible**, la cual contiene información que puede resolver problemas o dudas de los usuarios:

-La Comisión Europea, de la que depende la plataforma, proporciona información general sobre OLS en su página web. La versión en español se encuentra en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/online-linguistic-support_es

-La información sobre OLS del SEPIE se encuentra disponible en este enlace:

<http://sepie.es/educacion-superior/ols.html#contenido>

-Además, la propia plataforma ofrece información general en su página de inicio <https://erasmusplusols.eu/es/> y documentación específica para cada tipo de usuario una vez que se accede a ella.

Si los **problemas son de tipo técnico** todos los usuarios han de contactar con la Asistencia técnica proporcionada por el Proveedor del servicio, disponible en la propia plataforma (“Contáctanos” en la página de acceso o “Señalar un problema” una vez se haya accedido). Algunos de estos problemas (botones no activos, ralentización de uso, etc.) pueden tener un carácter puntual, por lo que se aconseja cerrar la plataforma momentáneamente y volver a abrirla antes de contactar con dicha Asistencia. Si esta detecta que el problema no es técnico o que no puede ser resuelto por ellos, indicará a quién dirigirse.

Con respecto a la **Protección de Datos**, el tratamiento de los datos personales que se necesiten al utilizar el OLS se realizará de acuerdo con el reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre del 2000. Los participantes tendrán que leer y aceptar las condiciones especificadas en el aviso legal. Los datos de todas las partes interesadas de las que pueda disponer el SP (Proveedor del servicio) serán propiedad de la UE, por lo que no podrán ser utilizadas o difundidas por este.

Para todo el proceso el participante necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que ha de asegurarse de que es correcta y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo spam/no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta.

Respuestas a preguntas frecuentes: <https://support.erasmusplusols.eu/hc/es-es>

Los estudiantes que tengan **dudas generales o preguntas no técnicas sobre el uso de las licencias** deberán contactar con: erasmus@nebrija.es

